



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 029 - 2017-MTC/PEJP-2019

Lima, 27 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 006-2017/PEJP-2019/PEJP-2019.01.04 de la Oficina de Personal de los Juegos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos de 2019, disponiendo que el Proyecto Especial cuente con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la Ley N° 27736 - Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, disponen la difusión de ofertas laborales, así como la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar al Programa "Red Cil Proempleo", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 2 del Reglamento antes señalado, dispone que todos los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, estableciendo que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2016-MINEDU/PEJP-2019, se designó al Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, como el funcionario responsable de remitir información sobre ofertas laborales al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a la estructura organizacional y funciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01, de fecha 13 de octubre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, derogando el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU, modificándose la estructura orgánica del Proyecto Especial, así como las funciones de las unidades orgánicas;



Que, conforme a la organización y funciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente, corresponde designar al funcionario responsable de remitir al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la información referente a las ofertas laborales;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Personal de los Juegos como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, al Programa "Red CIL Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27736.

Artículo 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2016-MINEDU/PEJP-2019.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Carlos Neuhaus Tudela
CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019

